



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00211957- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la estudiante Lorena Natali LEIGUARDA (DNI. 38.411.520), solicita que se le reconozca su pasantía realizada en Daspu como practicas del Practicanato Profesional en la carrera de Farmacia (plan 2007); y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- A lo informado por la docente responsable de la materia Practicanato Profesional;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante Lorena Natali LEIGUARDA (DNI. 38.411.520), en cuanto a que se le reconozca una pasantía rentada en la Farmacia DASPU (Cerro) como prácticas profesionales de la asignatura Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, atento a lo aconsejado por la profesora responsable de la asignatura. -

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

LO/mgos

